



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Circular Administrativa  
CACE/544**

7 Julio 2011

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y a los Sectores académicos del UIT-R**

**Asunto: Reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión), Ginebra, 7 de octubre de 2011**

## 1 Introducción

Mediante la presente Circular Administrativa se anuncia que la Comisión de Estudio 6 del UIT-R celebrará una reunión que tendrá lugar en Ginebra el 7 de octubre de 2011, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C (véase la Carta Circular [6/LCCE/75](#)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

Grupo	Fecha de la reunión	Fecha límite de las contribuciones	Sesión de apertura
Comisión de Estudio 6	7 de octubre de 2011	Viernes 30 de septiembre 2011 a las 16.00 horas UTC	Viernes 7 de octubre de 2011 a las 09.30 horas (hora local)

## 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día para la reunión de la Comisión de Estudio 6.

Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 6 pueden encontrarse en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg6/es>

### 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5)

No se propone ninguna Recomendación para su adopción por la Comisión de Estudio de conformidad con lo dispuesto en el § 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5.

## **2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5)**

El procedimiento descrito en § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C, celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio podrá decidir también recurrir al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) de un proyecto de Recomendación, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (véase también § 2.3 siguiente).

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT-R 1-5, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## **2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación**

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT-R 1-5. La aprobación podrá efectuarse mediante la presentación del proyecto de Recomendación a la siguiente Asamblea de Radiocomunicaciones, o por consultas con los Estados Miembros, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido recurrir al procedimiento PAAS descrito en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5.

## **3 Contribuciones**

Las contribuciones en respuesta a los trabajos de la Comisión de Estudio 6 se tramitarán de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución UIT-R 1-5 y se incluirán en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/r07-SG06-c/en>. **El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el viernes 30 de septiembre de 2011 a las 16.00 horas UTC.** Las presentaciones recibidas transcurrido dicho plazo no pueden aceptarse. La Resolución UIT-R 1-5 indica que las contribuciones que no estén disponibles para los participantes el día de la apertura no se considerarán.

Se solicita a los participantes que presenten las contribuciones por correo electrónico a la siguiente dirección:

[rsg6@itu.int](mailto:rsg6@itu.int)

También debe enviarse una copia al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 6. Las direcciones pertinentes figuran en:

<http://run.as/itu.int/jr158e>

#### 4 Participación/Requisitos para el visado

La inscripción de delegados/participantes para la reunión se llevará a cabo en línea a través de la dirección web del UIT-R. Cada Estado Miembro/Miembro de Sector/Asociado debe designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. Las personas que deseen asistir a la reunión deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad para las actividades de todas las Comisiones de Estudio. La lista de coordinadores designados así como la información detallada sobre los requisitos para el visado están disponibles en la página web **Información para los Miembros e inscripción de delegados del UIT-R** en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/es>

En la próxima reunión de la Comisión de Estudio se tomarán medidas para facilitar los trabajos en un entorno totalmente electrónico. **Habrá un número limitado de ejemplares de documentos disponibles antes y durante las reuniones.** En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en el primer y segundo pisos del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el servicio de asistencia técnica ([helpdesk@itu.int](mailto:helpdesk@itu.int)) ha preparado un número limitado de computadores portátiles para las personas que carezcan del mismo.

#### 5 Interpretación

Dado que se prevé celebrar la reunión con servicios de interpretación, tenga a bien tomar nota de que dichos servicios sólo se ofrecerán cuando así lo soliciten los Estados Miembros. Las solicitudes de interpretación deben enviarse a [rsg6@itu.int](mailto:rsg6@itu.int) por lo menos un mes antes del comienzo de la reunión, es decir a más tardar el 7 de septiembre de 2011. Este plazo es necesario para que la Secretaría tome las disposiciones pertinentes para la interpretación.

El mostrador de inscripción de delegados abrirá a las 08.30 horas del primer día de la reunión y estará situado a la entrada del edificio de Montbrillant. Tenga en cuenta que para recibir la tarjeta identificativa debe presentarse la confirmación de inscripción enviada a cada delegado/participante por correo-e, junto con una foto de identificación.

La información relativa a hoteles para las reuniones celebradas en Ginebra aparece en la siguiente dirección web: <http://www.itu.int/travel/index.html>.

François Rancy  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos:** 2

#### **Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Sectores académicos del UIT-R
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## **Anexo 1**

### **Proyecto de orden del día para la séptima reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones**

(Ginebra, 7 de octubre de 2011 a las 09.30 horas)

- 1** Apertura de la reunión
- 2** Aprobación del orden del día
- 3** Nombramiento del Relator
- 4** Resumen de los debates ([Documento 6/371](#))
- 5** Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo
  - 5.1** Grupo de Trabajo 6A
  - 5.2** Grupo de Trabajo 6B
  - 5.3** Grupo de Trabajo 6C
- 6** Consideración de las Recomendaciones nuevas y revisadas
  - 6.1** Recomendaciones sobre las que no se ha anunciado la intención de recabar la adopción (véase la Resolución UIT-R 1-5, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)
    - Decisión de adoptar el texto por la Comisión de Estudio
    - Decisión sobre el posible procedimiento de aprobación que debe seguirse
- 7** Consideración de Informes nuevos y revisados
- 8** Consideración de Cuestiones nuevas y revisadas
- 9** Resultados del GAR-2011
- 10** Resultados de las reuniones de la Comisión de Dirección de la CE 6 del UIT-R
- 11** Situación de los Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones
- 12** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales
- 13** Calendario de reuniones
- 14** Otros asuntos

**C. DOSCH**  
Presidente de la Comisión de Estudio 6  
de Radiocomunicaciones

## Anexo 2

### **Temas que deben considerarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio 6 y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones**

#### **Grupo de Trabajo 6A**

- Métodos de corrección de errores, de configuración de trama de datos, de modulación y de emisión en la radiodifusión de televisión digital terrenal para la recepción móvil mediante receptores de bolsillo en las bandas de ondas métricas/decimétricas (APNR UIT-R BT.[ETMM] en el Anexo 2 al [Documento 6A/546](#))
- Características de la antena transmisora en ondas métricas y decimétricas (APRR UIT-R BS.1195 en el Anexo 3 al [Documento 6A/546](#))
- Métodos de evaluación objetiva de la calidad de la cobertura de las señales de radiodifusión de televisión digital terrenal del Sistema B especificado en la Recomendación UIT-R BT.1306 (APRR UIT-R BT.1735 en el Anexo 4 al [Documento 6A/546](#))
- Características del sistema receptor de referencia para la planificación de frecuencias de los sistemas de televisión terrenal digital (APNR UIT-R BT.[DTVRX] en el Anexo 5 al [Documento 6A/546](#))
- Empleo de simulación Monte Carlo para calcular la protección que es preciso conferir al servicio de radiodifusión terrenal contra la interferencia causada por dispositivos sin una asignación de frecuencia (documento de trabajo encaminado a APNR UIT-R BT.[AGGREGATE] en el Anexo 6 al [Documento 6A/546](#))
- Criterios de protección, con inclusión de las relaciones de protección, para la segunda generación de sistemas de radiodifusión de televisión terrenal digital en las bandas de ondas métricas/decimétricas (documento de trabajo encaminado a APNR UIT-R BT.[2NDDTTBPLAN] en el Anexo 7 al [Documento 6A/546](#))

#### **Grupo de Trabajo 6B**

- Interfaces digitales para las señales de estudio de TVAD (APRR UIT-R BT.1120-7 en el Anexo 1 al [Documento 6B/280](#))
- Identificación de la carga útil de vídeo para interfaces de televisión digital (APRR UIT-R BT.1614 en el Anexo 2 al [Documento 6B/280](#))
- Ampliación del uso de las Recomendaciones del UIT-R para aplicaciones LSDI a un subconjunto de aplicaciones VIS (APNR UIT-R BT.[LSDI-VIS] en el Anexo 3 al [Documento 6B/280](#))

## Grupo de Trabajo 6C

- Técnicas de la medición objetiva de la calidad de vídeo percibida para aplicaciones de radiodifusión que utilizan TVAD con una señal de referencia reducida (APNR UIT-R BT.[VQHRR] en el Anexo 2 al [Documento 6C/490](#))
  - Técnicas de la medición objetiva de la calidad de vídeo percibida para aplicaciones de radiodifusión que utilizan TVAD con una señal de referencia íntegra (APNR UIT-R BT.[VQHDFR] en el Anexo 3 al [Documento 6C/490](#))
  - Condiciones generales de visualización para la evaluación subjetiva de la calidad de las imágenes de televisión (APNR UIT-R BT.[GVC] en el Anexo 4 al [Documento 6C/490](#))
  - Valores de los parámetros de los sistemas de TVUAD para la producción y el intercambio internacional de programas (APNR UIT-R BT.[IMAGE-UHDTV] en el Anexo 5 al [Documento 6C/490](#))
  - Requisitos de calidad de funcionamiento de un sistema estereofónico multicanal avanzado con y sin acompañamiento de imágenes (APNR UIT-R BS.[ADVSOUND-REQ] en el Anexo 6 al [Documento 6C/490](#))
  - Metodología para la evaluación subjetiva de la calidad de las imágenes de televisión (APRR UIT-R BT.500-12 en el Anexo 7 al [Documento 6C/490](#))
  - Requisitos de los medidores que indican la sonoridad y el nivel de cresta real (APRR UIT-R BS.1771 en el Anexo 8 al [Documento 6C/490](#))
  - Requisitos de calidad de funcionamiento de un sistema de TV3D para la radiodifusión y el intercambio internacional de programas (documento de trabajo encaminado a un APNR UIT-R BT.[3DTV-REQS] en el Anexo 9 al [Documento 6C/490](#))
  - Métodos subjetivos para la evaluación de los sistemas de televisión estereoscópicos tridimensionales (documento de trabajo encaminado a un APNR UIT-R BT.[3DTV SUBMETH] en el Anexo 10 al [Documento 6C/490](#))
  - Algoritmos para medir la sonoridad de los programas radiofónicos y el nivel de cresta de audio real (APRR UIT-R BS.1770-2 en el Anexo 11 al [Documento 6C/490](#))
-